

PARRAL,

09 Jul 2015

DECRETO EXENTO Nº 6.850-1

**VISTOS:**

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 2.409 de fecha 19.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 3.- Decreto Exento Nº 6.380 de fecha 26 /06/2015 que designa como Secretaria Municipal a la Srta. María Inés Soto Cerda.
4. Lo dispuesto en el Artículo Nº 8 de la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 7 letra J del Reglamento.
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

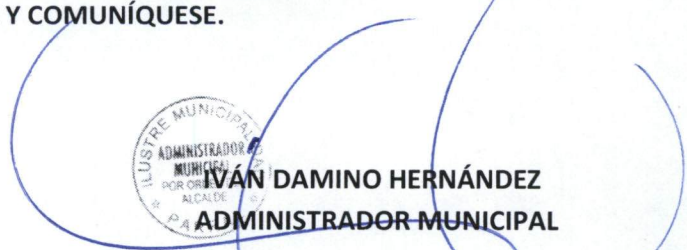

- 1.- Que, se requiere arrendar camión Pluma para podar y voltear matas de 30 y 15 metros de altura, en Población los Olivos y Población Magisterio de la Comuna de Parral.
- 2.- Que, además se necesita en los Olivos desconexión de líneas de media tensión de CGE por 3 horas y al día siguiente en Población Magisterio.
- 3.- Que, el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.
- 4.- Que, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y el monto de la contratación es menor a 100 U.T.M.
- 5.- Que, el proveedor **SEGURELEC LTDA, Rut Nº [REDACTED]** cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

**DECRETO:**

- 1.- AUTORÍCESE, el arriendo de camión Pluma para realizar trabajos de poda en varios sectores de la comuna de Parral y la desconexión de líneas de media tensión en Población Magistrado y Población los Olivos. según cotización adjunta, al proveedor **SEGURELEC LTDA, Rut Nº [REDACTED]** a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de **Ochocientos treinta y tres mil pesos (\$833.000) Impuesto incluido.**
- 2.- IMPÚTASE, el gasto que representa este decreto al **215-22-09-005 A-G (2-2-1) "ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS"** del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.**

  
  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
  
**IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/pca.

**DISTRIBUCIÓN:** 1.- Oficina de Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas 5.- Jurídico 6.- Obras

